

SALARIOS Y DESCUENTOS

El pago es quincenal y, por seguridad de todos, se hace por medio de cheque o depósito bancario.

DESCUENTOS AL SALARIO:

- 1.- Los autorizados de acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta y del ISSSTE.
- 2. Los pagos de abonos para cubrir préstamos provenientes de vivienda del ISSSTE.
- 3.- Los pagos de pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente.
- 4.- Pagos de abonos para cubrir créditos o préstamos aceptados libremente por el trabajador.
- 5.- Los pagos en exceso (indebidos, exceso de licencias médicas, etc.).

ACUDE A SERVICIOS AL PERSONAL DE LA USAE PARA MÁS INFORMACIÓN.